



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-464
Lunes, 26 de octubre de 2015

"Por medio del cual se efectúa una suspensión de reparto de acciones constitucionales"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades legales y las contenidas en el Acuerdo PSAA15-10399 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 26 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PSAA15-10399, el cual adoptó medidas transitorias en las cabeceras de Distritos Judiciales cuyos funcionarios fueron designados en la Comisión Escrutadora o como Claveros en las elecciones del 25 de octubre de 2015.

Que las ciudades cabeceras de Distritos Judiciales de nuestra jurisdicción son Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

Que el Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal, con escrito radicado EXTCSJB15-4888, solicitó la aplicación del Acuerdo PSAA15-10399.

ACUERDA

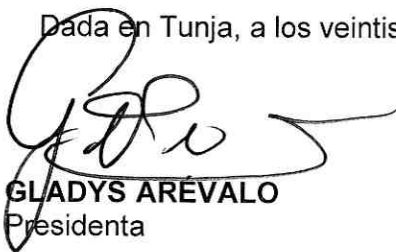
ARTICULO 1°. SUSPENDER el reparto de las acciones constitucionales de tutela y hábeas corpus, a partir de la fecha de comunicación de este Acuerdo y hasta el veintinueve (29) de octubre de 2015, al Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal – Casanare.

ARTICULO 2°. Envíese copia de este Acuerdo al Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, Oficina de Apoyo Judicial de Yopal, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal y a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)


GLADYS AREVALO
Presidenta

SACSJB/FOPS/Aprobado en sala del 26 de octubre de 2015 